



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 389

(02 SEP 2026)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2026”.

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece “Funciones del Rector: ...a) Dirigir el funcionamiento general de la Universidad y orientar a las instancias correspondientes en las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales”.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

7/10/22

[Firma]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

389

02 SEP 2026

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que la infraestructura de red de datos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas constituye un componente tecnológico crítico para garantizar la conectividad, disponibilidad, seguridad y continuidad de los servicios institucionales que soportan las actividades académicas, administrativas, investigativas y de extensión desarrolladas por la comunidad universitaria.

Que la Universidad cuenta con una arquitectura de red en topología estrella que interconecta quince (15) sedes a través de una red WAN conformada por quince (15) enlaces dedicados de datos, mediante los cuales se habilita el acceso a los diferentes servicios institucionales alojados en la red convergente. Esta infraestructura es utilizada diariamente por estudiantes, docentes, investigadores, funcionarios, contratistas y demás miembros de la comunidad universitaria para acceder a plataformas académicas, sistemas de información institucionales, servicios colaborativos, conectividad inalámbrica, telefonía, acceso remoto, recursos digitales y demás servicios tecnológicos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

Que la infraestructura de Networking LAN de la Universidad está compuesta principalmente por equipos activos de red de los fabricantes Cisco® y Juniper®, incluyendo switches de las series Cisco® 9500, 9300, 3750 y 2960, así como Juniper® EX4300, EX4600 y QFX5100. Por su parte, la infraestructura WLAN cuenta con soluciones inalámbricas Cisco®, conformadas por controladoras serie C9800 y puntos de acceso C9120AXI y C9124AXI, así como con una plataforma Ruckus® integrada por controladoras SZ-104 y SZ-124 y puntos de acceso R600, R610 y T300. Adicionalmente, la Universidad dispone de plataformas Cisco® Identity Services Engine —ISE— para el control de acceso a la red y Cisco® DNA para la gestión automatizada, monitoreo y administración centralizada de la infraestructura tecnológica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA.

389

02 SEP 2026

Que el crecimiento permanente de la comunidad universitaria, el incremento sostenido en el número de dispositivos conectados, la expansión de los servicios digitales, el uso intensivo de plataformas académicas y administrativas, así como la necesidad de ampliar y mejorar la cobertura inalámbrica en las diferentes sedes, generan mayores exigencias sobre la infraestructura de red institucional. Esta situación hace necesario fortalecer la capacidad instalada mediante la adquisición de nuevos equipos activos de red, switches y access points, que permitan atender los requerimientos actuales y futuros de conectividad, desempeño, seguridad, escalabilidad y administración centralizada.

Que la permanencia de equipos con capacidades limitadas, ciclos tecnológicos avanzados o insuficiencia frente a las nuevas demandas de conectividad puede incrementar el riesgo de indisponibilidad de servicios, degradación del rendimiento de la red, saturación de enlaces internos, dificultades en la administración de usuarios y dispositivos, limitaciones en la cobertura inalámbrica y posibles afectaciones a la prestación normal de los servicios tecnológicos institucionales. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación orientado a la adquisición de equipos activos de red switches y access points, incluyendo hardware, licenciamiento, garantía mínima de tres (3) años y soporte técnico integral, conforme con las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad.

Que la adquisición de estos equipos permitirá fortalecer la disponibilidad de los servicios de red, optimizar la experiencia de conexión de los usuarios, mejorar la cobertura y capacidad de la red inalámbrica, soportar entornos de alta densidad de dispositivos, ampliar la capacidad de conmutación de la red cableada, fortalecer los mecanismos de seguridad y control de acceso, y garantizar una mayor capacidad de crecimiento de la infraestructura tecnológica institucional.

Que, como parte de la estrategia institucional de seguridad y administración de la infraestructura de red, la Universidad cuenta con plataformas especializadas Cisco Identity Services Engine (ISE) para el control de acceso a la red (NAC) y Cisco Catalyst Center para la administración centralizada, automatización, monitoreo, aseguramiento (Assurance), aprovisionamiento y gestión del ciclo de vida de los dispositivos de red.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

389

02 SEP 2026

Que, en este contexto, la tecnología de equipos Cisco® responde a una necesidad técnica de interoperabilidad con la infraestructura actualmente instalada y con las plataformas de gestión existentes. Los equipos Cisco® permiten la integración nativa con Cisco ISE para la aplicación de políticas de autenticación, autorización y control de acceso mediante estándares como IEEE 802.1X, MAB, CoA, TrustSec, profiling de dispositivos y demás funcionalidades de seguridad implementadas institucionalmente. De igual manera, la integración con Cisco Catalyst Center permite mantener las capacidades de automatización, aprovisionamiento Plug and Play (PnP), administración de imágenes de software (SWIM), monitoreo de salud de la red, analítica, telemetría y administración centralizada, funcionalidades que forman parte de la operación actual de la Universidad.

Que dentro del presente proceso se contempla la adquisición de un switch Cisco Catalyst 9500-24Y4C, el cual será instalado en una de las sedes donde actualmente se encuentra en operación un equipo del mismo modelo. Esta adquisición tiene como finalidad conformar una arquitectura de alta disponibilidad (High Availability - HA) mediante la tecnología StackWise Virtual, funcionalidad soportada únicamente entre equipos del mismo modelo y familia tecnológica, permitiendo disponer de redundancia a nivel de plano de control y plano de datos, eliminación de puntos únicos de falla, continuidad operativa durante eventos de mantenimiento o fallas y mayor disponibilidad de los servicios de red que soportan la operación institucional.

Que la adquisición de equipos Cisco® no obedece a una preferencia de marca, sino a la necesidad de garantizar la compatibilidad tecnológica, la interoperabilidad con la infraestructura existente, el aprovechamiento de las inversiones previamente realizadas por la Universidad, la continuidad operacional, la seguridad de la red y el cumplimiento de los niveles de disponibilidad requeridos para la prestación de los servicios institucionales.

Que la solución contempla el suministro de switches, puntos de acceso inalámbricos indoor y outdoor, accesorios, componentes, licenciamiento, elementos de integración y demás elementos técnicos requeridos para su adecuada implementación y operación. De igual forma, incluye los servicios de configuración.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

02 SEP 2026

integración, pruebas, puesta en funcionamiento, soporte técnico, garantía y reemplazo de partes por un periodo mínimo de tres (3) años, bajo un esquema de atención 8x5xNBD o el que sea definido en las especificaciones técnicas del proceso, con el fin de reducir los riesgos asociados a fallas de hardware, minimizar los tiempos de indisponibilidad y asegurar la continuidad operativa de los servicios institucionales.

Que se hace necesario la adquisición de equipos activos de red switches y access points, incluyendo hardware, licenciamiento, garantía mínima de tres (3) años y soporte técnico integral, como mecanismo para fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, garantizar la continuidad operativa de los servicios de red, mejorar la cobertura y capacidad de conectividad en las sedes de la Universidad, mantener condiciones adecuadas de seguridad y administración, y soportar el crecimiento de los servicios digitales que demanda la comunidad universitaria.

Que la necesidad de llevar a cabo el presente proceso se justifica en lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, en el rubro de inversión "Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C.", código "2.3.01.17.22.02.20240283" y actividad "1.3 Adquisición de soluciones Networking para modernización de la red LAN de la Universidad Distrital".

Que, por lo anteriormente expuesto es necesario **ADQUIRIR EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCHES Y ACCESS POINTS, INCLUYENDO HARDWARE, LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y EL ÓPTIMO RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RED EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CONFORME CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.**

Que, la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es convocatoria pública, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

389

10 2 SEP 2026

en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, el valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: El presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$1.237.189.659, incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato. Con cargo al rubro de inversión “Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C.”, código “2.3.01.17.22.02.20240283” y actividad “1.3 Adquisición de soluciones Networking para modernización de la red LAN de la Universidad Distrital”; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3554 del 13 de agosto 2026; expedidos por la Unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de pliego de condiciones en sesión No. 052 del día 31 de julio de 2026.

Que durante el periodo comprendido entre 20 al 26 de agosto de 2026 las empresas MCO GLOBAL.; ROUTARGET S.A.S., DAVID GARCIA PADILLA, SONDA, BIRDUN S.A.S., NETMASK S.A.S., MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S., presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión No. 061 del día 31 de agosto de 2026, aprobó la respuesta a observaciones a prepliego, publicación del pliego de condiciones definitivo como de la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Publica No. 007 de 2026 cuyo objeto es ADQUIRIR EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCHES Y ACCESS POINTS, INCLUYENDO HARDWARE, LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

389

02 SEP 2026

SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y EL ÓPTIMO RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RED EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CONFORME CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS..

Que, el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital

Que, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que, la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación de los presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2026, cuyo objeto es ADQUIRIR EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCHES Y ACCESS POINTS, INCLUYENDO HARDWARE, LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y EL ÓPTIMO RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RED EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CONFORME CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.; de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

389

02 SEP 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será la Vicerrectora Administrativa y Financiera.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a

02 SEP 2026

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

JOSE ANDELFO LIZCANO CARO PhD.

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Manuel Méndez Matiz	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó	Mónica Ruiz	Asesor CPS -Oficina de Contracción	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	